



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 290/2022

DEROGA RESOLUCIONES EXENTAS Nº887/2020 Y 906/2020 , QUE INSCRIBE EN REGISTROS LENAA Y LEEAA, A INVERSIONES SEROMIN CHILE SPA, REGIÓN DE TARAPACÁ

Iquique, 26/05/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7º y 9º del Decreto Nº 04, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en la Resolución Nº 2.433, de 2012, del Director Nacional del Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica y sus modificaciones; Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 887 de 2020 de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución Exenta Nº 906 de 2020 de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la Inscripción de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, entendiéndose por éstos, los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que, según Resolución Exenta Nº 887 de fecha 05 de Octubre del 2020, se Inscribió en la Lista de Establecimiento Nacionales Fabricantes de Alimentos para Animales (LENAA) , a la empresa Inversiones SEROMIN Chile SPA , de la Región de Tarapacá.
3. Que, según Resolución Exenta Nº 906 de fecha 15 de Octubre del 2020, se Inscribió en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA), a la empresa Inversiones SEROMIN Chile SPA , de la Región de Tarapacá.
4. Que, según consta en Acta de Inspección Nº 2326 , el día 11 de Agosto del 2021 se realizó visita en terreno con motivo de fiscalizar la normativa pecuaria, en el ámbito de alimentos de uso animal, evidenciándose el cierre de la faena minera de extracción de sal.
5. Que, según el artículo 07 del decreto Nº 4 del 2016, cualquier modificación a la declaración de actividades o el cierre del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito al Servicio en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados de su ocurrencia.
6. Que, la compañía no dio aviso del cierre de actividades, según lo indicado en el considerando Nº 5, del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DERÓGASE**, la Resolución Exenta Nº 887 de fecha 05 de Octubre del 2020, correspondiente a SEROMIN Chile SPA, de la Región de Tarapacá, que inscribe en la Lista de Establecimientos Nacionales Fabricantes de Alimentos para Animales (LENAA) a la mencionada entidad de acuerdo al siguiente detalle:

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	INVERSIONES SEROMIN CHILE SPA
Nº Y FECHA DE RESOLUCION SANITARIA	N/A
RUT	76.489.748-K

Dirección, Comuna y Nombre de Región	SAN MARTIN # 255, OF. 123 PISO 12, EDIFICIO EMPRESARIAL, IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ.
Representante Legal	JUAN CARLOS CASTILLO SOTO
NUMERO OFICIAL DE REGISTRO LENAA	TA01 - 008N

ACTIVIDAD
FABRICA DE INGREDIENTE Y ADITIVO DE ORIGEN MINERAL

2. **DERÓGASE**, la Resolución Exenta N° 906 de fecha 15 de Octubre del 2020, correspondiente a SEROMIN Chile SPA , de la Región de Tarapacá, que inscribe en la Lista de Establecimiento Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) a la mencionada entidad de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social de la Empresa	INVERSIONES SEROMIN CHILE SPA
RUT	76.489.748-K
Dirección, Comuna y Nombre de Región	SAN MARTIN # 255, OF. 123 PISO 12, EDIFICIO EMPRESARIAL, IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ.
Representante Legal	JUAN CARLOS CASTILLO SOTO
Número Oficial de Registro LEEAA	TA01 - 008

ACTIVIDAD
FABRICA DE INGREDIENTE Y ADITIVO DE ORIGEN MINERAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUE VERA CORTEZ
JEFA OFICINA OFICINA SECTORIAL IQUIQUE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AI_2326 VISITA ASEROMIN AGOSTO 2021	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
887/2020Resolución Exenta	05/10/2020
906/2020Resolución Exenta	15/10/2020

FVV/FAAR/JMS

Distribución:

- Leonardo Turra Corrales - Encargado Sectorial Pecuario Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Francisco Valdeavellano Valenzuela - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Natalia Díaz Gomez - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Edwards Córdova Córdova - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Victor Seguel Mendoza - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Ignacio Inostroza Barraza - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Fernando Aguilar Ríos - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Tarapaca
- María Elena De La Cuadra Nuñez - Oficina de Partes (S) Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá - Oficina Regional Tarapaca
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Carolina Cossio Garcés - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Jeanette Denisse Martinez Salles - Encargada Regional Jurídica Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca
- Paulina Vega Olivares - Abogado/a Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Paula Valentina Troncoso Kirsten - Encargada de Gestión Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Paula Valentina Troncoso Kirsten - Jefa Subdepartamento de Información, Atención y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central

Oficina Sectorial Iquique - Orella N° 562



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=119913515&hash=4341f>